

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de octubre de 2.015.-

RESOLUCION N° 488-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.475/15.

VISTO:

Las Notas DAE-FCN N° 104/15, de fecha 28 de abril de 2.015, y DAE-FCN N° 246/15, de fecha 13 de agosto de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, remite las Facturas N° 0001 – 00199640, de fecha 27 de octubre de 2.014 y N° 0001 – 0020981, de fecha 12 de marzo de 2.015, respectivamente.

Que las facturas mencionadas corresponden al pago anual de la cuota CONFEDI correspondientes a los años 2.014 y 2.015.

Que, conforme a lo acordado oportunamente, el pago de la cuota mencionada se efectiviza en partes iguales por la Sede Regional Tartagal y la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,00), abonado a la "FUNDACION GENERAL PACHECO", CUIT N° 30-65401943-2, IVA: EXENTO, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 288 de la ciudad de Buenos Aires, por el pago de las cuotas anuales del CONFEDI correspondientes a los años 2.014 y 2.015.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,00), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.